



Asamblea General

Distr. limitada
16 de abril de 2020
Español
Original: inglés

Septuagésimo cuarto período de sesiones

Tema 126 del programa

Salud mundial y política exterior

Angola, Argelia, Armenia, Belarús, Burundi, Camboya, China, Cuba, Eritrea, Federación de Rusia, Filipinas, Guinea Ecuatorial, Irán (República Islámica del), Iraq, Kazajstán, Kirguistán, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nicaragua, Nigeria, República Árabe Siria, República Centroafricana, República Democrática Popular Lao, República Popular Democrática de Corea, Sri Lanka, Tayikistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam y Zambia: proyecto de resolución revisado*

Declaración de solidaridad de las Naciones Unidas ante los retos que plantea la enfermedad por coronavirus de 2019 (COVID-19)

La Asamblea General

Aprueba la siguiente declaración de solidaridad de las Naciones Unidas ante los retos que plantea la enfermedad por coronavirus de 2019 (COVID-19), una emergencia de salud pública de importancia internacional:

Declaración de solidaridad de las Naciones Unidas ante los retos que plantea la enfermedad por coronavirus de 2019 (COVID-19)

1. Nosotros, los Estados Miembros de las Naciones Unidas, reafirmando que la cooperación entre las naciones es uno de los propósitos fundamentales de las Naciones Unidas, estamos resueltos a dejar de lado las controversias políticas y económicas y a cumplir el deber de los Estados Miembros de cooperar entre sí, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, aunando nuestros esfuerzos para hacer frente al reto mundial de la enfermedad por coronavirus de 2019 (COVID-19).

2. Estamos gravemente preocupados por los efectos negativos que tiene la propagación de la COVID-19 en la salud pública y la economía mundial y estamos determinados a adoptar acciones coordinadas y decisivas encaminadas a derrotar la pandemia, guiados por el espíritu de solidaridad y cooperación internacional.

* Para que la Asamblea General pueda decidir sobre el presente proyecto será necesario reabrir el examen del tema 126 del programa.



3. Prometemos prestar todo el apoyo y la cooperación necesarios a la Organización Mundial de la Salud como autoridad coordinadora en asuntos de sanidad internacional.

4. Estamos decididos a adoptar un criterio integral y científico en la elaboración, la implementación y el mejoramiento de las medidas destinadas a frenar la transmisión de la COVID-19, invertir su curso y finalmente derrotar la enfermedad siguiendo las normas, las recomendaciones y la orientación técnica de la Organización Mundial de la Salud.

5. Nos comprometemos a cooperar para desarrollar vacunas y tratamientos, y encomiamos a los investigadores de todo el mundo que han aunado fuerzas para evaluar sistemáticamente opciones terapéuticas experimentales.

6. Pedimos que se amplíe la capacidad mundial de fabricación para atender las crecientes necesidades de productos y equipo médicos a fin de hacer frente a la pandemia, garantizando que haya gran disponibilidad de suministros médicos y productos farmacéuticos esenciales, a un precio asequible y de manera equitativa, donde más se necesiten y lo antes posible.

7. Manifestamos nuestra profunda solidaridad con los países y las personas de diferentes partes del mundo que se han visto más afectados por la propagación de la pandemia y nos comprometemos a ayudar a quienes lo necesiten, en particular prestando asistencia técnica a los más afectados, con especial hincapié en los países en desarrollo, cuyos sistemas de salud suelen ser más débiles y cuyas poblaciones son más vulnerables a los efectos de estos brotes.

8. Invitamos a las instituciones financieras internacionales a que apoyen a los países que lo necesiten utilizando todos los instrumentos financieros pertinentes en la mayor medida posible, incluso para afrontar los riesgos que plantea la pandemia en cuanto a la vulnerabilidad de la deuda de los países de ingreso bajo, como parte de una respuesta mundial coordinada a la propagación de la COVID-19 y sus efectos negativos.

9. Reconocemos que invertir en el fortalecimiento de los sistemas de salud capaces de proporcionar una cobertura sanitaria universal es la primera línea defensiva contra las crisis sanitarias internacionales, y destacamos la importancia de la ayuda dirigida al sector de la salud de los países afectados como complemento de la financiación interna, observando al mismo tiempo el papel que desempeñan las inversiones del sector privado, según el caso, y pidiendo a las empresas que se impliquen más en los esfuerzos mundiales por frenar la pandemia.

10. Prometemos cooperar y celebrar consultas entre nosotros y con la Organización Mundial de la Salud a fin de garantizar que las medidas nacionales de protección sean eficaces y, al mismo tiempo, reducir al mínimo, en la medida de lo posible, los efectos negativos para las personas en todo el mundo, el comercio y la economía mundial.

11. Prometemos hacer frente a los retos mundiales como buenos vecinos, absteniéndonos de implementar medidas proteccionistas y discriminatorias que sean incompatibles con las normas de la Organización Mundial del Comercio, y estamos resueltos a impedir las especulaciones financieras que obstaculizan el acceso de todos a los servicios esenciales de atención sanitaria y a los medicamentos esenciales, las vacunas, la protección personal y los artículos alimentarios de calidad, inocuos, eficaces y asequibles.

12. Estamos resueltos a cooperar para subsanar las disrupciones del comercio internacional y la incertidumbre del mercado provocadas por la pandemia, mitigar el daño que ha causado a la economía mundial la propagación de la COVID-19 y promover el crecimiento económico en todo el mundo, especialmente en los países en desarrollo.

13. Estamos decididos a difundir los datos fiables y precisos de que se disponga sobre la COVID-19 y la propagación de la enfermedad, reconociendo la importancia de la divulgación y subrayando al mismo tiempo la necesidad de evitar que se difunda información falsa y que los medios de comunicación hagan un mal uso de ella.

14. Estamos resueltos a no permitir ninguna forma de estigmatización o discriminación de Estados, pueblos o personas en relación con la COVID-19, destacando que en la respuesta a la pandemia no tienen cabida ni el racismo ni la xenofobia, y ponemos de relieve la necesidad de respetar plenamente los derechos humanos.

15. Acogemos con beneplácito el Plan Mundial de Respuesta Humanitaria a la COVID-19, que se puso en marcha el 25 de marzo de 2020 con la finalidad de contener la propagación de la pandemia, reducir el deterioro de los medios de vida y ayudar a las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad, y destacamos la importancia de la prestación de asistencia humanitaria de emergencia de conformidad con los principios rectores establecidos en el anexo de la resolución [46/182](#) de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 1991.

16. Acogemos con beneplácito la declaración del Grupo de los 77 y China sobre la pandemia de COVID-19 (Nueva York, 3 de abril de 2020) por ser un mensaje firme de solidaridad del mundo en desarrollo ante la pandemia, y reafirmamos la necesidad de seguir trabajando juntos sin descanso a fin de implementar íntegramente la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible¹.

¹ Resolución [70/1](#).